

FEDERACIÓN NAVARRA DE BALONCESTO COMITÉ DE COMPETICIÓN BASE

ACTA N°31 Temporada 2023/2024

Acta de la reunión celebrada por este Comité de Competición, el día 4 de junio de 2024, a las 18,00 h. en los locales de la Casa del Deporte, sita en la Plaza Aizagerría N° 1, 3ª planta, en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

FALLO N°329 Encuentro: CD HUERTO/ SAN CERNIN BLANCO 2013 CATEGORIA: Preminibasket Femenino Mixto

Respecto del Fallo n° 328

Presentado informe por el equipo CD HUERTO, se dio traslado de este al equipo arbitral y al equipo visitante, habiendo recibido este Comité en plazo y forma las alegaciones de ambas partes. Por ello se acuerda lo siguiente:

Sancionar al árbitro principal designado al encuentro S.C con multa de 6 € por desconocimiento de la normativa, permitiendo que la delegada de equipo L.S del equipo SAN CERNIN BLANCO 2013 dirigiera parte del encuentro, (como hace constar en su escrito de alegaciones) no teniendo licencia para ejercer la citada función.

En virtud de lo dispuesto en el Art. 57.2 A del Reglamento Disciplinario de la FNB y en la cuantía de las tarifas arbitrales.

Contra estos fallos puede interponerse y formalizarse recurso ante el Comité de Apelación de la Federación Navarra de Baloncesto, que habrá de cursarse, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiera notificado el fallo (Art. 89 del Reglamento Disciplinario de la F.N.B.).